TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA
2021 - 2027

Número de Oficio: DCGCH/01245/2026.
Asunto: 2do Ajuste Trimestral de Participaciones 2026.
Tlaxcala de Xicohténcatl, a 29 de julio de 2026.

C. José Luis Hernández Vázquez
Presidente Municipal de Xaltocan
Presente

De conformidad con lo establecido en el capítulo I de la Ley de Coordinación Fiscal, así como del Título Décimo Quinto, Capítulo V del Código Financiero para El Estado de Tlaxcala y sus Municipios, aplicando la fórmula establecida en el artículo 504, 504-A, 504-C, 504-D y 506, se determinó el "Segundo Ajuste Trimestral de Participaciones de 2026", para el caso de su municipio le corresponde:

CONCEPTO	MONTO
F.E.P. FEDERALES SUBTOTAL (A1)	$374,060.40
Fondo General de Participaciones	$144,491.42
Fondo de Fomento Municipal	$16,951.48
Fondo de Fiscalización y Recaudación	$8,497.79
Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	$ 750.70
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	$ 230.45
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	$22,440.97
Fondo de Compensación	$119,092.06
Incentivo a la Venta Final de Gasolinas y Diésel	$51,873.85
ISR - Enajenación de Bienes Inmuebles	$9,731.68
F.E.P. ESTATALES SUBTOTAL (A2)	$-17,078.16
Diversión y Espectáculos Públicos	$-1,332.68
Rifas y Sorteos	$ 343.04
Tenencia o Uso de Vehículos (Estatal)	$ 326.69
Impuesto Sobre Nóminas	$-16,495.93
Hospedaje	$ 80.72
TOTAL (A= A1 + A2)	$356,982.24

Dichos montos fueron validados en la "Vigésima Sesión Ordinaria del Consejo Permanente de Coordinación Hacendaria", mediante la aprobación de los acuerdos 01/XX/2026, 02/XX/2026 y 03/XX/2026 de la sesión en comentó, se acordó que las cifras serán liquidadas o descontadas, dentro del plazo establecido en el artículo 506 del Código Financiero del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se recomienda que los recursos sean aplicados considerando los principios de austeridad y disciplina presupuestal.

Asimismo, se requerirá la emisión del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) posterior a la recepción de los recursos, con la finalidad de dar seguimiento al trámite de la ministración, mismo que deberá ser enviado por correo electrónico a: direccion_presupuesto_municipios@finanzastlax.gob.mx perteneciente a la Dirección de Presupuesto, de esta Secretaría.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

C.P. Román Muñoz Calva
Director de Contabilidad Gubernamental y
Coordinación Hacendaria.

c.c.p. C.P. David Álvarez Ochoa. - Secretario de Finanzas. Presente.
C.P. Gabino Jiménez Santiago.- Tesorero Municipal de Xaltocan. Mismo Fin.
C.P. Magaly Pluma Flores. - Directora de Tesorería. Mismo Fin.
C.P. Adela Águila Fernández. - Directora de Presupuesto. Mismo Fin.

GRL/Aat/egrh/dlch